

Pres^{da} en 5 de Enero de 1801.

M. Y. L.

Año 1801

SS

Abarca
Ruiz

El Preceptor general interino de este Santo Oficio, como mejor proceda de D^{no}, parecio ante V^{os} y D^{ignos}: que sobre la Hacienda de San M^oeban, situada en el Calle de Late, conocida C^{ta} de Zabala, se hallan impuestos 5812 p^o 4 m^o de principal pertenecientes al R^o Fisco de este Santo Oficio, que a Vazon de 3 p^o 6, producen al año 174 p^o 3 m^o y de los que se citan debiendo 1211 p^o 2 m^o, hasta 4 de Mayo del año pasado de 1800. Para Verificar la Recaudacion de este Interino, he Recomendado basias V^{os} a la Señora D^{ña} Ana Michaela Bravo de Rivero, y Zabala; y no habiendo conseguido el efecto, me hallo en precision de V^{os} de la accion, que me compete, a nombre de este R^o Fisco; y para ello, v^{os} ha de servir V^{os} mandando se me de Testimonio en publica forma, y haga fe de la Escritura de Imposicion, que consiste Archibada en la Secretaria de Seguros, con situacion de la Copaciada Señora D^{ña} Ana Michaela, interponiendo V^{os} su autoridad, y Decreto Judicial = Por tanto.

SO-AD

CA: 40

DO: 17

ES: 1

AV. pido, y Supp. se sirba mandan requerir, y como Meo pido, que a de Justicia V^{os} Juan. Garrido

Y vista por d^{ho} SS. Inquisidores, Dixerion que se saque el testimonio que pide el Preceptor g^{ral}

y en lo termino que expresa, y lo rubricaron.



Juan de Echavarría
Alomediante
D^{no}

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

